

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 991254 TD10.02 - Acta PL-26/05/2025-7 05062025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5DBCC-097B2-5D889 Página 1 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 05/06/2025 12:42	ESTADO FIRMADO 05/06/2025 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 991254 5DBCC-097B2-5D889 C784570D96A2657897B329BC78DC496A1A96C99D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ABF/ldg

Acta sesión ordinaria del Pleno de 26 de mayo de 2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL VEINTISÉIS DE MAYO DE 2025

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día veintiséis de mayo de 2025, previamente citado, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los miembros de la Corporación:

- Grupo Izquierda Unida:**
- DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ MARÍN. **PRESIDENTA**
 - DON DAVID GONZÁLEZ BARBÉ; Primer Teniente de Alcaldesa, Delegado del Área de Hacienda e Infraestructura.
 - DOÑA MARÍA ELENA BEGOÑA RAMÍREZ GUERRERO; Delegada de Fomento, Formación y Empleo, Comercio y Mercados e Igualdad.
 - DON NARCISO VITAL FERNÁNDEZ; Tercer Teniente de Alcaldesa, Delegado del Área de Cultura, Fiestas, Juventud y Seguridad Ciudadana.
 - DOÑA CARMEN POZO VALLECILLOS; Cuarta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Medio Ambiente y Playas, Urbanismo y Bienestar Animal; Delegada especial del barrio de la Jara.
 - DON DAVID CÁCERES PADILLA; Delegado de Infraestructuras; Delegado especial del barrio de La Algaida-Bonanza.
 - DON MIGUEL ÁNGEL CASAL IGLESIAS.
- Grupo Socialista:**
- DON VÍCTOR MORA ESCOBAR.
 - DON FRANCISCO TOMÁS PIZARRO GALÁN.
 - DOÑA MÓNICA DE LOS DOLORES GONZÁLEZ PECCI.
 - DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ.
 - DOÑA MÍRIAM PÉREZ MARÍN.
 - DOÑA IRENE RODRÍGUEZ GUERRERO.
- Grupo Popular:**
- DOÑA MARÍA DEL CARMEN PÉREZ BECERRA.
 - DON MIGUEL ANGEL GALÁN GARCÍA.
 - DON JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ.
 - DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA.
 - DON MANUEL RUÍZ ROMERO.
 - DOÑA ELISABETH RODRÍGUEZ BUZÓN.
 - DON JUAN MANUEL SILVA RODRÍGUEZ.
 - DON JONATHAN PÉREZ RAMOS.
 - DOÑA ESPERANZA ZARAGOZA MARTÍN.
- Grupo Vox:**
- DOÑA MARÍA DEL CARMEN INFANTES HERNÁNDEZ.

Excusan su asistencia DON FÉLIX SABIO REDONDO del Grupo Socialista y DON MARCOS SESMA MONTES, del Grupo Vox.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y la Secretaria General que suscribe, ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, que da fe del acto.

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 991254 TD10.02 - Acta PL-26/05/2025-7 05062025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5DBCC-097B2-5D889 Página 2 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 05/06/2025 12:42	ESTADO FIRMADO 05/06/2025 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 991254 5DBCC-097B2-5D889 C784570D86A2657897B329C78DC496A1A96C99D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 26 de mayo de 2025

Abierta la sesión por la Presidenta, se entra en el estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

ASUNTO PRIMERO: ACTAS DE SESIÓN, ORDINARIA DE 30 DE ABRIL Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 16 DE MAYO PASADOS.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de referencia.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

La Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento, ordinaria de 30 de abril y extraordinaria y urgente de 16 de mayo pasados; autorizándose su transcripción al libro correspondiente con la siguiente rectificación en la ordinaria de 30 de abril:

En el asunto primero, "Junta General de la Empresa Municipal de Residencia de Mayores (EMUREMASA). Cese y nombramiento de Consejero", se elimina el apartado correspondiente a la aprobación del acta de la sesión.

ASUNTO SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE DECRETOS INSCRITOS EN EL LIBRO REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA 2025: 884 DE 23/04 A 1175 DE 20/05.

ÚNICO: El Pleno conoce los Decretos inscritos en el Libro-Registro de Resoluciones de Alcaldía 2025: 884 de 23/04 a 1175 de 20/05.

ASUNTO TERCERO: INFORME DE INTERVENCIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE AJUSTE, 1.ER TRIMESTRE DE 2025.

ÚNICO: El Pleno conoce Informe de Intervención de seguimiento al Plan de Ajuste, correspondiente al primer trimestre de 2025.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

ASUNTO CUARTO: INFORME DE TESORERÍA SOBRE MOROSIDAD, 1.ER TRIMESTRE DE 2025.

ÚNICO: El Pleno conoce Informe de Tesorería sobre Morosidad, correspondiente al primer trimestre de 2025.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

ASUNTO QUINTO: PROPUESTA DEL GRUPO VOX, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA APLICACIÓN Y PORTAL DIGITAL PARA LA COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS URBANAS POR PARTE DE LOS VECINOS.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 19 de mayo pasado, del tenor siguiente:

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 991254 TD10.02 - Acta PL-26/05/2025-7 05062025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5DBCC-097B2-5D889 Página 3 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 05/06/2025 12:42
	ESTADO FIRMADO 05/06/2025 12:42



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 991254 5DBCC-097B2-5D889 C784570DBE6A2657897B3298C78DC496A4 A86C99D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 26 de mayo de 2025

VISTA la propuesta presentada por el Grupo Vox, en fecha 07/05/2025, anotación 5749, del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - El mantenimiento del espacio público constituye una de las competencias más visibles y sensibles de la Administración Local. El estado de las calles, aceras, alumbrado, mobiliario urbano y zonas verdes tiene una repercusión directa en la calidad de vida de los ciudadanos, en la movilidad cotidiana y en la imagen general de la ciudad.

En Sanlúcar de Barrameda es frecuente encontrar baches sin reparar, aceras deterioradas, farolas sin iluminación o espacios urbanos que acumulan deficiencias durante largos periodos sin una solución eficaz por parte de los servicios municipales. Estas circunstancias generan malestar entre la ciudadanía, que a menudo desconoce cómo canalizar sus quejas o sugerencias de forma rápida y efectiva.

Las nuevas tecnologías permiten hoy ofrecer a los vecinos canales sencillos e inmediatos para comunicar incidencias urbanas al Ayuntamiento. Existen ya numerosas experiencias en otros municipios donde se han implantado aplicaciones móviles y portales web con este fin, permitiendo no solo una respuesta más ágil de los servicios municipales, sino también una mayor transparencia, trazabilidad y participación ciudadana.

Resulta oportuno que el Ayuntamiento de Sanlúcar avance en esta línea, incorporando herramientas que favorezcan la detección temprana de problemas en la vía pública, faciliten su resolución y mejoren la comunicación directa entre la ciudadanía y la administración local.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes propuestas.

1. Solicitamos al equipo de gobierno a que desarrolle una aplicación móvil y/o portal web municipal destinados a que los ciudadanos puedan reportar incidencias urbanas como baches, roturas de mobiliario urbano, falta de limpieza, problemas de alumbrado u otras deficiencias similares.
2. La aplicación y el portal deberán permitir:
 - El envío de fotografías y geolocalización de la incidencia.
 - La selección por categorías del tipo de desperfecto o problema detectado.
 - El seguimiento del estado de la incidencia por parte del vecino (pendiente, en curso, resuelto).
 - Un sistema interno de gestión de las incidencias por parte de los diferentes servicios municipales a los que implique (infraestructuras, limpieza, tráfico, etc.).
3. Habilitar, además, un número de teléfono y un punto de atención presencial para quienes no dispongan de medios digitales, garantizando así el acceso universal al servicio.
4. Comprometer una campaña de información ciudadana que incentive el uso de esta herramienta y fomente el cuidado compartido del espacio público.
5. Publicar periódicamente datos estadísticos sobre las incidencias resueltas, zonas intervenidas y tiempos de respuesta, en aras de la transparencia y la evaluación pública.

En Sanlúcar de Barrameda a 7 de mayo de 2025, M.ª Carmen Infantes Hernández, Portavoz Grupo Municipal Vox”.

Previa enmienda del grupo proponente, se somete la propuesta a votación por la Sra. Presidenta y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:

El Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las medidas consistentes en:

1. Desarrollar una aplicación móvil y/o portal web municipal destinados a que los ciudadanos puedan reportar incidencias urbanas como baches, roturas de mobiliario urbano, falta de limpieza, problemas de alumbrado u otras deficiencias similares.
2. La aplicación y el portal deberán permitir:
 - El envío de fotografías y geolocalización de la incidencia.
 - La selección por categorías del tipo de desperfecto o problema detectado.
 - El seguimiento del estado de la incidencia por parte del vecino (pendiente, en curso, resuelto).

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 991254 TD10.02 - Acta PL-26/05/2025-7 05062025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5DBCC-097B2-5D889 Página 4 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 05/06/2025 12:42	ESTADO FIRMADO 05/06/2025 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 991254 5DBCC-097B2-5D889 C784570D86A2567897B329C78DC496A4A66C99D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 26 de mayo de 2025

- Un sistema interno de gestión de las incidencias por parte de los diferentes servicios municipales a los que implique (infraestructuras, limpieza, tráfico, etc.).
- 3. Habilitar, además, un número de teléfono y un punto de atención presencial para quienes no dispongan de medios digitales, garantizando así el acceso universal al servicio.
- 4. Comprometer una campaña de información ciudadana que incentive el uso de esta herramienta y fomente el cuidado compartido del espacio público.
- 5. Publicar periódicamente datos estadísticos sobre las incidencias resueltas, zonas intervenidas y tiempos de respuesta, en aras de la transparencia y la evaluación pública.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

El Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las medidas consistentes en:

1. Desarrollar una aplicación móvil y/o portal web municipal destinados a que los ciudadanos puedan reportar incidencias urbanas como baches, roturas de mobiliario urbano, falta de limpieza, problemas de alumbrado u otras deficiencias similares.
2. La aplicación y el portal deberán permitir:
 - El envío de fotografías y geolocalización de la incidencia.
 - La selección por categorías del tipo de desperfecto o problema detectado.
 - El seguimiento del estado de la incidencia por parte del vecino (pendiente, en curso, resuelto).
 - Un sistema interno de gestión de las incidencias por parte de los diferentes servicios municipales a los que implique (infraestructuras, limpieza, tráfico, etc.).
3. Habilitar, además, un número de teléfono y un punto de atención presencial para quienes no dispongan de medios digitales, garantizando así el acceso universal al servicio.
4. Comprometer una campaña de información ciudadana que incentive el uso de esta herramienta y fomente el cuidado compartido del espacio público.
5. Publicar periódicamente datos estadísticos sobre las incidencias resueltas, zonas intervenidas y tiempos de respuesta, en aras de la transparencia y la evaluación pública.

ASUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL GRUPO VOX, RELATIVA AL APOYO AL COMERCIO TRADICIONAL SANLUQUEÑO DE CARA A LA TEMPORADA DE VERANO.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 19 de mayo pasado, del tenor siguiente:

VISTA la propuesta presentada por el Grupo Vox, de fecha 7/05/2025, anotación 5749, que se reproduce a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - Sanlúcar de Barrameda recibe cada verano a decenas de miles de visitantes, atraídos por su riqueza patrimonial, sus playas, su gastronomía y su singular oferta cultural. Esta afluencia

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 991254 TD10.02 - Acta PL-26/05/2025-7 05062025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5DBCC-097B2-5D889 Página 5 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 05/06/2025 12:42	ESTADO FIRMADO 05/06/2025 12:42



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 991254 5DBCC-097B2-5D889 C784570DBE6A2657897B329BC78DC496A1A96C99D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 26 de mayo de 2025

representa una oportunidad económica de primer orden para el comercio local. Sin embargo, dicha actividad comercial se concentra de forma casi exclusiva en determinadas zonas del centro de la ciudad, como el entorno de la Plaza del Cabildo o la Calle Ancha.

Esta concentración no solo genera presión sobre esas áreas, sino que además supone una oportunidad perdida para otros núcleos comerciales de la ciudad, como el entorno de la calle Barrameda, el Barrio Alto o distintas zonas de la periferia urbana, donde también existen establecimientos con una oferta competitiva, atractiva y de calidad.

El comercio local sanluqueño es el corazón de la economía local, constituye el sustento de cientos de familias y es parte esencial del tejido social y cultural de Sanlúcar. Está presente todo el año, al servicio de nuestros vecinos, generando empleo y dinamizando nuestras calles.

Por ello, desde el Grupo Municipal Vox consideramos necesario que el Ayuntamiento de Sanlúcar asuma un papel activo y eficaz en la promoción del comercio local durante la temporada estival, descentralizando la actividad y ofreciendo herramientas concretas para extender los beneficios económicos del turismo a toda la ciudad.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes propuestas:

1. Solicitar a la Delegación de Comercio de este Excmo. Ayuntamiento, a que diseñe y ponga en marcha, con carácter urgente, una campaña de promoción del comercio local de cara a la temporada de verano.
2. Dicha campaña deberá contemplar:
 - La elaboración de itinerarios comerciales alternativos al centro de la ciudad, destacando la oferta existente en zonas como la calle Barrameda, el Barrio Alto u otros entornos con potencial económico.
 - La organización de actividades culturales, lúdicas o gastronómicas en estos espacios para atraer la afluencia de visitantes, trabajando de manera conjunta con los empresarios para diseñar actividades atractivas para la dinamización comercial.
 - La inclusión de herramientas informativas (mapas, señalización, promoción en redes sociales y puntos de información turística) que faciliten el conocimiento y acceso a estos comercios.
 - La elaboración de material informativo impreso (flyers, dípticos, trípticos, etc.) que recoja información sobre los establecimientos, su ubicación, horarios y oferta comercial, y que sea distribuido en hoteles, apartamentos turísticos y establecimientos de restauración, facilitando así la visibilidad del comercio local entre los visitantes.
3. Fomentar la colaboración con asociaciones de comerciantes locales para garantizar que las medidas adoptadas respondan a las necesidades reales del sector.
4. Establecer mecanismos de evaluación del impacto de la campaña para que sirva como modelo en futuras temporadas.
5. Adoptar medidas de control y vigilancia frente a la venta ambulante ilegal y la comercialización de productos falsificados, especialmente en el entorno de la Plaza Cabildo, en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, protegiendo así los derechos de los comerciantes que desarrollan su actividad dentro del marco legal y la propiedad intelectual de las marcas afectadas.

En Sanlúcar de Barrameda a 7 de mayo de 2025, M.^a Carmen Infantes Hernández”.

Previa enmienda del grupo proponente, se somete la propuesta a votación por la Sra. Presidenta y, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:

El Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las medidas consistentes en:

1. Proceder a diseñarse y poner en marcha, con carácter urgente, una campaña de promoción del comercio local de cara a la temporada de verano, por parte de la Delegación de Comercio de este Excmo. Ayuntamiento.
2. Que dicha campaña contemple:
 - La elaboración de itinerarios comerciales alternativos al centro de la ciudad, destacando la oferta existente en zonas como la calle Barrameda, el Barrio Alto u otros entornos con potencial económico.
 - La organización de actividades culturales, lúdicas o gastronómicas en estos espacios para atraer la afluencia de visitantes, trabajando de manera conjunta con los empresarios para diseñar actividades atractivas para la dinamización comercial.

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 991254 TD10.02 - Acta PL-26/05/2025-7 05062025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5DBCC-097B2-5D889 Página 6 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 05/06/2025 12:42	ESTADO FIRMADO 05/06/2025 12:42



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 991254 5DBCC-097B2-5D889 C784570D86A2567897B329BC78DC496A1A66C99D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 26 de mayo de 2025

- La inclusión de herramientas informativas (mapas, señalización, promoción en redes sociales y puntos de información turística) que faciliten el conocimiento y acceso a estos comercios.
- La elaboración de material informativo impreso (flyers, dípticos, trípticos, etc.) que recoja información sobre los establecimientos, su ubicación, horarios y oferta comercial, y que sea distribuido en hoteles, apartamentos turísticos y establecimientos de restauración, facilitando así la visibilidad del comercio local entre los visitantes.
- 3. Fomentar la colaboración con asociaciones de comerciantes locales para garantizar que las medidas adoptadas respondan a las necesidades reales del sector.
- 4. Establecer mecanismos de evaluación del impacto de la campaña para que sirva como modelo en futuras temporadas.
- 5. Adoptar medidas de control y vigilancia frente a la venta ambulante ilegal y la comercialización de productos falsificados, especialmente en el entorno de la Plaza Cabildo, en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, protegiendo así los derechos de los comerciantes que desarrollan su actividad dentro del marco legal y la propiedad intelectual de las marcas afectadas.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

El Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las medidas consistentes en:

1. Proceder a diseñarse y poner en marcha, con carácter urgente, una campaña de promoción del comercio local de cara a la temporada de verano, por parte de la Delegación de Comercio de este Excmo. Ayuntamiento
2. Que dicha campaña contemple:
 - La elaboración de itinerarios comerciales alternativos al centro de la ciudad, destacando la oferta existente en zonas como la calle Barrameda, el Barrio Alto u otros entornos con potencial económico.
 - La organización de actividades culturales, lúdicas o gastronómicas en estos espacios para atraer la afluencia de visitantes, trabajando de manera conjunta con los empresarios para diseñar actividades atractivas para la dinamización comercial.
 - La inclusión de herramientas informativas (mapas, señalización, promoción en redes sociales y puntos de información turística) que faciliten el conocimiento y acceso a estos comercios.
 - La elaboración de material informativo impreso (flyers, dípticos, trípticos, etc.) que recoja información sobre los establecimientos, su ubicación, horarios y oferta comercial, y que sea distribuido en hoteles, apartamentos turísticos y establecimientos de restauración, facilitando así la visibilidad del comercio local entre los visitantes.
3. Fomentar la colaboración con asociaciones de comerciantes locales para garantizar que las medidas adoptadas respondan a las necesidades reales del sector.
4. Establecer mecanismos de evaluación del impacto de la campaña para que sirva como modelo en futuras temporadas.
5. Adoptar medidas de control y vigilancia frente a la venta ambulante ilegal y la comercialización de productos falsificados, especialmente en el entorno de la Plaza Cabildo, en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, protegiendo así los derechos de los comerciantes que desarrollan su actividad dentro del marco legal y la propiedad intelectual de las marcas afectadas.

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 991254 TD10.02 - Acta PL-26/05/2025-7 05062025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5DBCC-097B2-5D889 Página 7 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 05/06/2025 12:42	ESTADO FIRMADO 05/06/2025 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 991254 5DBCC-097B2-5D889 C784570D86A2657887B329BC78DC496A4 A96C99D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 26 de mayo de 2025

ASUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA AL DESCONTROL DE LA SOBREPoblACIÓN DE PALOMAS EN LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 19 de mayo pasado, del tenor siguiente:

VISTA la propuesta presentada por el Grupo Socialista, de fecha 08/05/2025, anotación 5857, que se reproduce a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - “No dejamos de ver imágenes en redes sociales, de comensales del centro quejándose de los continuos ataques de palomas en las mesas mientras están comiendo. Hosteleros del centro se han puesto en contacto con nosotros, ya que la situación se ha vuelto insostenible este último año.



Esta es una imagen habitual en la Plaza del Cabildo, las palomas comiendo encima de los platos cuando se marchan los comensales, incluso a veces cuando aún están sentados en la mesa.



La imagen ha salido en diversos medios de comunicación, esta imagen es de canal sur del verano pasado, “Los hosteleros piden una solución para frenar la presencia de las aves”. Esta imagen perjudica de forma clara la imagen de Sanlúcar y a uno de los sectores económicos más importantes de la ciudad.

La sobrepoblación de palomas en el centro de Sanlúcar es un problema, pero el estado actual de dejadez por parte de la delegación de medioambiente y bienestar animal, se ha convertido en un grave peligro para la salud de las personas.

Las palomas del entorno del cabildo están plagadas de ácaros y pulgas entre sus plumas, algunas hasta tienen garrapatas. Sus heces dejan ver que están mal alimentadas y que están claramente infectadas de salmonelosis,

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 991254 TD10.02 - Acta PL-26/05/2025-7 05062025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5DBCC-097B2-5D889 Página 8 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 05/06/2025 12:42	ESTADO FIRMADO 05/06/2025 12:42



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 991254 5DBCC-097B2-5D889 C784570DBE6A25657897B329C78DC496A1A66C99D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 26 de mayo de 2025

con patas y colas manchadas de diarrea verdosa/amarillenta, pudiendo contagiar enfermedades respiratorias como alveolitis, neumonía, tuberculosis y criptococosis una infección respiratoria por hongos, a la que son muy vulnerables los niños pequeños.

Mientras el PSOE dirigía la delegación de medioambiente, todos los años contrataba una empresa para llevar a cabo un control ético de la población de palomas sin sacrificio, ya que luego estas aves después de su captura eran entregadas en el Centro de Recuperación de Especies Amenazadas. (CREA - Puerto de Santa María).

Se retiraron gran cantidad de palomas del centro, del Auditorio, del Palacio Municipal, del Centro Cultural La Victoria y de la Biblioteca... Y para ello se emplearon jaulas trampa, dispositivos antiposamiento, vuelos de rapaces con cetreros, eliminación de los lugares de anidación, instalación de carteles y pegatinas disuasorias en las mesas con la colaboración de los hostelero, etc.

Pero todo esto requiere un mantenimiento anual y una continuidad para que sea efectivo el control de estas aves.

Hace 2 años que Izquierda Unida está a cargo de estas delegaciones y no se ha llevado a cabo ninguna acción para controlar la sobrepoblación de palomas, por lo que todo el trabajo realizado y teniendo en cuenta que ahora están en la época más activa de reproducción, desde primavera a otoño; es por ello que se solicita que de forma urgente el equipo de gobierno estudie:

PROPUESTAS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Realizar de manera urgente un estudio de la población de palomas en los puntos de la ciudad, principalmente en el centro, con una evaluación del estado de salud de estas aves.

SEGUNDO.- Realizar una campaña de información desde el ayuntamiento a los establecimientos de hostelería y a la ciudadanía para prevenir contagios en los humanos.

TERCERO.- Llevar a cabo un Plan de Control y Mantenimiento de la Población de Palomas para garantizar la seguridad sanitaria de los usuarios de los bares y restaurantes así como de la ciudadanía en general.

Victor Mora Escobar - Portavoz Grupo Municipal Socialista - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda”.

Previa enmienda del grupo proponente, se somete la propuesta a votación por la Sra. Presidenta y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:

El Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las medidas consistentes en:

PRIMERO.- Realizar de manera urgente un estudio de la población de palomas en los puntos de la ciudad, principalmente en el centro, con una evaluación del estado de salud de estas aves.

SEGUNDO.- Realizar una campaña de información desde el ayuntamiento a los establecimientos de hostelería y a la ciudadanía para prevenir contagios en los humanos.

TERCERO.- Llevar a cabo un Plan de Control y Mantenimiento de la Población de Palomas para garantizar la seguridad sanitaria de los usuarios de los bares y restaurantes así como de la ciudadanía en general.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

El Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las medidas consistentes en:

PRIMERO: Realizar de manera urgente un estudio de la población de palomas en los puntos de la ciudad, principalmente en el centro, con una evaluación del estado de salud de estas aves.

SEGUNDO: Realizar una campaña de información desde el Ayuntamiento a los establecimientos de hostelería y a la ciudadanía para prevenir contagios en los humanos.

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 991254 TD10.02 - Acta PL-26/05/2025-7 05062025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5DBCC-097B2-5D889 Página 9 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 05/06/2025 12:42	ESTADO FIRMADO 05/06/2025 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 991254 5DBCC-097B2-5D889 C784570DBE6A2657897B329BC78DC496A4A66C99D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 26 de mayo de 2025

TERCERO: Llevar a cabo un Plan de Control y Mantenimiento de la Población de Palomas para garantizar la seguridad sanitaria de los usuarios de los bares y restaurantes así como de la ciudadanía en general.

ASUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA A LA BARRIADA QUINTA DE LA PAZ.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 19 de mayo pasado, del tenor siguiente:

VISTA la propuesta presentada por el Grupo Socialista, de fecha 08/05/2025, anotación 5859, que se reproduce a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El complejo educativo de “La Quinta de La Paz” se construyó sobre una finca propiedad del ayuntamiento a mediados de los años 60. Como parte de dicho equipamiento educativo se construyeron cinco bloques de viviendas para maestros.

La porción de parcela sobre la que están construidas las viviendas de La Quinta de La Paz, que formaban parte del complejo educativo, se segregó en una parcela registral independiente, pero todas las infraestructuras son unitarias dentro de la parcela, tanto la calle como la plaza están dentro de la parcela educativa al igual que las redes urbanas de saneamiento y alcantarillado.

Una de las principales demandas de los vecinos que viven en las antiguas viviendas de maestros es una actuación sobre la red de saneamiento, una red que por su diseño original se encuentra dentro del complejo educativo municipal y que por su antigüedad se encuentra muy deteriorada, sufriendo continuos atascos que afectan a las viviendas. Los continuos atascos y la falta de respuesta de la delegación de infraestructuras hace que los vecinos tengan que hacer frente al coste de la empresa de desatascos para evitar mayores daños en las viviendas.

El ayuntamiento, como propietario de la parcela y de la infraestructura, debe hacer una revisión completa de la red de saneamiento y hacer un adecuado mantenimiento para evitar estos problemas a los residentes en las antiguas viviendas de maestros.

PROPUESTAS DE ACUERDO:

Que por parte del equipo de gobierno se estudie la posibilidad de:

PRIMERO.- Realizar un levantamiento completo de la red de saneamiento y alcantarillado de toda la parcela sobre la que se asienta el complejo educativo Quinta de la Paz.

SEGUNDO.- Hacer un proyecto de reparación, renovación e separación de la red de saneamiento para garantizar el correcto funcionamiento de la misma, insertando los dispositivos necesarios para realizar un correcto seguimiento y mantenimiento.

Víctor Mora Escobar - Portavoz Grupo Municipal Socialista”.

Previa enmienda del grupo proponente, se somete la propuesta a votación por la Sra. Presidenta y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:

El Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las medidas consistentes en:

PRIMERO.- Realizar un levantamiento completo de la red de saneamiento y alcantarillado de toda la parcela sobre la que se asienta el complejo educativo Quinta de la Paz.

SEGUNDO.- Hacer un proyecto de reparación, renovación e separación de la red de saneamiento para garantizar el correcto funcionamiento de la misma, insertando los dispositivos necesarios para realizar un correcto seguimiento y mantenimiento.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 991254 TD10.02 - Acta PL-26/05/2025-7 05062025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5DBCC-097B2-5D889 Página 10 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 05/06/2025 12:42	ESTADO FIRMADO 05/06/2025 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 991254 5DBCC-097B2-5D889 C784570DB6A2657897B329BC78DC496A1A66C99D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 26 de mayo de 2025

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

El Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las medidas consistentes en:

PRIMERO: Realizar un levantamiento completo de la red de saneamiento y alcantarillado de toda la parcela sobre la que se asienta el complejo educativo Quinta de la Paz.

SEGUNDO: Hacer un proyecto de reparación, renovación y separación de la red de saneamiento para garantizar el correcto funcionamiento de la misma, insertando los dispositivos necesarios para realizar un correcto seguimiento y mantenimiento.

ASUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR, RELATIVA A LA ACTUACIÓN INTEGRAL EN LA ZONA DE LA JARA.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 19 de mayo pasado, del tenor siguiente:

VISTA la propuesta presentada por el Grupo Popular, de fecha 08/05/2025, anotación 5867, del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La zona de la Jara viene sufriendo un serio deterioro general de sus zonas comunes, un ejemplo de ello es el estado de abandono y dejadez en el que se encuentra el parque infantil del pinar, el estado del propio pinar, la gran cantidad de cableado eléctrico aéreo que existe en la mayoría de las calles de la Jara, el mal estado en el que se encuentra su acerado, alcorques sin árboles y en mal estado, al igual su escasa limpieza y mantenimiento de las zonas ajardinadas que son algunas de las consecuencias que sufren los vecinos de esta zona de nuestra ciudad, unidas a las carencias en la recogida de basuras y la falta de seguridad de la zona.

Por todo ello, desde el Partido Popular proponemos acciones que palien esta situación, no de manera extraordinaria, sino continua, donde prevalezca el buen mantenimiento, limpieza y mejora de los espacios de ocio y calles de La Jara, así como el bienestar de sus vecinos.

La zona de la Jara, al igual que otras zonas de Sanlúcar, es una zona residencial que requiere del gobierno local implicación e inversiones para mejorar los servicios públicos, los cuales deben de ser de calidad y eficaces, que mejoren la calidad de vida de los vecinos.

Es por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal Popular propone que el Pleno de la Corporación muestre su conformidad a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a:

- 1. Impulsar y potenciar la acción de la Delegación Especial de La Jara en beneficio de la zona de actuación.*
- 2. Aumentar el número de contenedores de residuos orgánicos, tras estudiar las zonas de mayor necesidad en base al número de vecinos y en base a las zonas comerciales, además de los contenedores de reciclado de plástico y papel que sean necesarios en las diferentes zonas de La Jara.*
- 3. Aumentar las medidas de seguridad vial que sean necesarias para garantizar la seguridad tanto de viandantes como de vehículos rodados. Además de dotar de mayor presencia policial las plazas y calles de La Jara.*
- 4. Reponer y mantener el Parque infantil del pinar, y además de otros espacios de ocio existentes, además de realizar tareas de reposición de mobiliario urbano como papeleras y bancos tanto en el pinar como en las diferentes plazas y calles de la zona residencial de la jara.*
- 5. Realizar tareas de reparación, adecuación y sustitución del acerado, así como dotar de elementos de seguridad adecuados, como barandillas en zonas que puedan suponer un peligro para los vecinos.*
- 6. Estudiar la posibilidad de instalación de luminarias alimentadas por energía solar en vías carentes de iluminación.*
- 7. Realizar de tareas de reparación y reposición de alcorques y mantenimiento de las zonas ajardinadas. Así como realizar tareas de desbroce en vías de escasa visibilidad.*
- 8. Realización de labores de limpieza, desbroce, desinfección y desratización de las zonas cercanas a la parcela dónde se encontraba proyectada la construcción del IES Isaac Newton.*

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 991254 TD10.02 - Acta PL-26/05/2025-7 05062025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5DBCC-097B2-5D889 Página 11 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 05/06/2025 12:42	ESTADO FIRMADO 05/06/2025 12:42



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 991254 5DBCC-097B2-5D889 C784570DBE6A2657897B329C78DC496A1A66C99D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 26 de mayo de 2025

En Sanlúcar de Barrameda, a 7 de mayo de 2025, la Portavoz del Grupo Municipal Popular”.

VISTA la propuesta, se somete a votación por la Sra. Presidenta y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:

El Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las medidas consistentes en:

1. Impulsar y potenciar la acción de la Delegación Especial de La Jara en beneficio de la zona de actuación.
2. Aumentar el número de contenedores de residuos orgánicos, tras estudiar las zonas de mayor necesidad en base al número de vecinos y en base a las zonas comerciales, además de los contenedores de reciclado de plástico y papel que sean necesarios en las diferentes zonas de La Jara.
3. Aumentar las medidas de seguridad vial que sean necesarias para garantizar la seguridad tanto de viandantes como de vehículos rodados. Además de dotar de mayor presencia policial las plazas y calles de La Jara.
4. Reponer y mantener el parque infantil del pinar, y además de otros espacios de ocio existentes, además de realizar tareas de reposición de mobiliario urbano como papeleras y bancos tanto en el pinar como en las diferentes plazas y calles de la zona residencial de la jara.
5. Realizar tareas de reparación, adecuación y sustitución del acerado, así como dotar de elementos de seguridad adecuados, como barandillas en zonas que puedan suponer un peligro para los vecinos.
6. Estudiar la posibilidad de instalación de luminarias alimentadas por energía solar en vías carentes de iluminación.
7. Realizar de tareas de reparación y reposición de alcorques y mantenimiento de las zonas ajardinadas. Así como realizar tareas de desbroce en vías de escasa visibilidad.
8. Realización de labores de limpieza, desbroce, desinfección y desratización de las zonas cercanas a la parcela dónde se encontraba proyectada la construcción del IES Isaac Newton.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

El Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las medidas consistentes en:

1. Impulsar y potenciar la acción de la Delegación Especial de La Jara en beneficio de la zona de actuación.
2. Aumentar el número de contenedores de residuos orgánicos, tras estudiar las zonas de mayor necesidad en base al número de vecinos y en base a las zonas comerciales, además de los contenedores de reciclado de plástico y papel que sean necesarios en las diferentes zonas de La Jara.
3. Aumentar las medidas de seguridad vial que sean necesarias para garantizar la seguridad tanto de viandantes como de vehículos rodados. Además de dotar de mayor presencia policial las plazas y calles de La Jara.
4. Reponer y mantener el parque infantil del pinar, y además de otros espacios de ocio existentes, además de realizar tareas de reposición de mobiliario urbano como papeleras y bancos tanto en el pinar como en las diferentes plazas y calles de la zona residencial de la jara.
5. Realizar tareas de reparación, adecuación y sustitución del acerado, así como dotar de elementos de seguridad adecuados, como barandillas en zonas que puedan suponer un peligro para los vecinos.
6. Estudiar la posibilidad de instalación de luminarias alimentadas por energía solar en vías carentes de iluminación.

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 991254 TD10.02 - Acta PL-26/05/2025-7 05062025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5DBCC-097B2-5D889 Página 12 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 05/06/2025 12:42	ESTADO FIRMADO 05/06/2025 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 991254 5DBCC-097B2-5D889 C784570D86A25657897B329C78DC496A1A66C99D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 26 de mayo de 2025

7. Realizar de tareas de reparación y reposición de alcorques y mantenimiento de las zonas ajardinadas. Así como realizar tareas de desbroce en vías de escasa visibilidad.

8. Realización de labores de limpieza, desbroce, desinfección y desratización de las zonas cercanas a la parcela dónde se encontraba proyectada la construcción del IES Isaac Newton.

ASUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA ADOPTIVA DE LA CIUDAD A DOÑA ROSA VALLECILLOS MERELO.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 19 de mayo pasado, del tenor siguiente:

VISTA la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa - Presidenta de la Corporación, que se reproduce a continuación:

“DOÑA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, EN BASE A LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS AL CARGO

PROPONE, que sea incluido en el orden del día de la sesión plenaria a celebrar el día 26 de mayo de 2025, el asunto: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA ADOPTIVA DE LA CIUDAD A DOÑA ROSA VALLECILLOS MERELO.

Todo ello en base al informe propuesta emitido por el Sr. Delegado de Cultura, en el que se indica que durante el periodo de exposición pública y una vez finalizado éste, no se ha presentado ninguna sugerencia, reclamación o adhesión.

En Sanlúcar de Barrameda, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento”.

VISTA la propuesta, se somete a votación por la Sra. Presidenta y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Aprobar definitivamente la concesión del título de Hija Adoptiva de la ciudad a doña Rosa Vallecillos Merelo.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Temporalmente ausente la concejala del Grupo Izquierda Unida doña Carmen Pozo Vallecillos, se somete a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arrojando el siguiente resultado: SEIS VOTOS A FAVOR, del Grupo Izquierda Unida; UN VOTO EN CONTRA, del Grupo Vox; y QUINCE ABSTENCIONES, de los Grupos Popular y Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar definitivamente la concesión del título de Hija Adoptiva de la ciudad a doña Rosa Vallecillos Merelo.

ASUNTO UNDÉCIMO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 19 de mayo pasado, del tenor siguiente:

VISTA la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular, presentada en el RE en fecha 08/05/2025, anotación 5868, del tenor siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - “Ponte en mi lugar, no en mi sitio” es una afirmación acerca del respeto a la accesibilidad universal que puede convertirse en una campaña dirigida a toda la ciudadanía, porque todas las

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 991254 TD10.02 - Acta PL-26/05/2025-7 05062025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5DBCC-097B2-5D889 Página 13 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 05/06/2025 12:42	ESTADO FIRMADO 05/06/2025 12:42



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 991254 5DBCC-097B2-5D889, C784570D8E6A2557897B329C78DC496A1A86C99D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 26 de mayo de 2025

personas, en algún momento de nuestra vida, podemos de alguna manera o en algún grado ser personas con movilidad reducida.

Un ejemplo palpable de la accesibilidad universal es la libertad de movimiento. Obras que se planifican sin proponer un paso alternativo, actos municipales en los que no se tienen en cuenta las diversas limitaciones de movilidad dentro de nuestra sociedad, o incluso conductores que aparcan encima de las aceras o pasos de cebra, son algunos de los ejemplos de actuaciones que pueden dificultar la vida a las personas con discapacidad.

A las situaciones anteriores, hay que añadir el nulo respeto por parte de algunos ciudadanos al estacionar sus vehículos en plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida. En este punto, hay que recordar que tanto la localización de estas plazas como sus dimensiones tienen su causa en necesidades objetivas especiales para que una persona en silla de ruedas o andador, por ejemplo, pueda entrar y salir del vehículo con total autonomía y seguridad, esté tan cerca como sea posible de los pasos peatonales accesibles y de las entradas accesibles a edificios, medios de transporte público y servicios públicos de la zona.

Con el fin de afrontar esta problemática en nuestras calles, la primera premisa debe ser la claridad en la normativa y en la señalización, evitando la confusión. En esta línea, el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, ha conseguido, entre otras cosas, regular mejor la señalización vertical de los estacionamientos reservados para personas con movilidad reducida. Así, para delimitar un aparcamiento reservado para personas con movilidad reducida se pueden utilizar dos señales que indican que solamente ese colectivo puede estacionar en ese lugar: una señalización vertical R-308 (estacionamiento prohibido) y la S-17 con el pictograma internacional de accesibilidad (señal de estacionamiento que implica la reserva para ese grupo de personas, excluyendo a los demás).

Además, en nuestra ciudad el número de plazas de aparcamiento reservado para personas con movilidad reducida debe ser revisado, ya que las zonas de aparcamiento situadas en la vía pública o en espacio libre de uso público deben disponer de una plaza reservada por cada 40 plazas o fracción, siendo esta proporción se calcula sin tener en cuenta las plazas reservadas de uso individual para personas con discapacidad. Así como garantizar las plazas reservadas en parkings públicos, aparcamientos de uso público, comercial, sanitario y asistencias y de pública concurrencia, además de garantizar plazas de aparcamiento reservado en residenciales públicos. Además de dotar en nuestro Plan de Playas, de accesos para personas con movilidad reducida, habilitando zonas de aparcamiento preferente en sus zonas próximas.

Por otro lado, es necesaria la creación de un apartado en la web municipal dónde los ciudadanos de nuestra ciudad tengan acceso a un mapa interactivo con todas las reservas de estacionamiento para personas con movilidad reducida existentes en la ciudad, facilitando así las peticiones para instalar una nueva plaza, si es necesario, cerca de su residencia o lugar de trabajo, aclarando, eso sí, que no son plazas particulares ni de uso exclusivo, pero sí debe garantizarse un número de plazas suficiente allí donde se necesitan. Así como un listado de todas las calles de nuestra ciudad con el número de plazas reservadas correspondientes.

Más allá de lo anterior, en última instancia, lo esencial es la toma de conciencia por parte de los conductores respecto a la importancia de estas plazas para evitar un uso indebido que, además, puede conllevar asociada una multa elevada. Es, por tanto, necesario llegar a un común acuerdo social de consideración de que el uso incorrecto de las mismas es una conducta grave, antisocial e incívica que debe erradicarse.

Por este motivo, se podrían realizar, entre otras, determinadas acciones con un mínimo coste económico para intervenir ante esta situación, abordando el problema desde diferentes ámbitos:

- *Hacer una campaña publicitaria con el fin de concienciar de las consecuencias graves de hacer un mal uso de los aparcamientos para personas con movilidad reducida.*
- *Realizar una campaña de inspección de las tarjetas falsificadas.*
- *Concienciar también a las personas usuarias de las tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida de la pérdida de credibilidad que supone el préstamo de la tarjeta a usuarios que no la necesitan.*

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular somete a la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento la siguiente Moción:

1. *Realizar una revisión del número de plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida, así como eliminar las barreras arquitectónicas de las plazas ya existentes.*
2. *Poner en marcha una campaña municipal sobre el correcto uso de las plazas de aparcamiento reservadas a personas con movilidad reducida con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía sobre el perjuicio que supone la utilización indebida de estos espacios.*

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 991254 TD10.02 - Acta PL-26/05/2025-7 05062025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5DBCC-097B2-5D889 Página 14 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 05/06/2025 12:42	ESTADO FIRMADO 05/06/2025 12:42



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 991254 5DBCC-097B2-5D889 C784570DBE6A2657897B329BC78DC496A1A66C99D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 26 de mayo de 2025

3. Revisar la visibilidad de las plazas para personas con movilidad reducida y proceder a la instalación de información que contribuya a disuadir y reducir los comportamientos incívicos.
4. Instaurar dentro del Plan de Playas Municipal zonas de acceso para personas con movilidad reducida, así como la dotación de zonas de aparcamiento preferentes en sus alrededores.
5. Impulsar la creación y aprobación de la Ordenanza Municipal de Accesibilidad.
6. Creación de un espacio interactivo en la web municipal dónde se facilite a los ciudadanos la información necesaria para la realización de los trámites de solicitud de las tarjetas PMR, así como un espacio dotado de un mapa interactivo con todas las reservas de estacionamiento para personas con movilidad reducida existentes en la ciudad, facilitando así las peticiones para instalar una nueva plaza. Así como un listado de todas las calles de nuestra ciudad con el número de plazas reservadas correspondientes.

En Sanlúcar de Barrameda, a 7 de mayo de 2025 - La Portavoz del Grupo Municipal Popular”.

Previa enmienda del grupo proponente, se somete el asunto a votación por la Sra. Presidenta y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes medidas:

1. Realizar una revisión del número de plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida, así como eliminar las barreras arquitectónicas de las plazas ya existentes.
2. Poner en marcha una campaña municipal sobre el correcto uso de las plazas de aparcamiento reservadas a personas con movilidad reducida con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía sobre el perjuicio que supone la utilización indebida de estos espacios.
3. Revisar la visibilidad de las plazas para personas con movilidad reducida y proceder a la instalación de información que contribuya a disuadir y reducir los comportamientos incívicos.
4. Instaurar dentro del Plan de Playas Municipal zonas de acceso para personas con movilidad reducida, así como la dotación de zonas de aparcamiento preferentes en sus alrededores.
5. Impulsar la creación y aprobación de la Ordenanza Municipal de Accesibilidad.
6. Creación de un espacio interactivo en la web municipal dónde se facilite a los ciudadanos la información necesaria para la realización de los trámites de solicitud de las tarjetas PMR, así como un espacio dotado de un mapa interactivo con todas las reservas de estacionamiento para personas con movilidad reducida existentes en la ciudad, facilitando así las peticiones para instalar una nueva plaza. Así como un listado de todas las calles de nuestra ciudad con el número de plazas reservadas correspondientes.

Por el Grupo Vox se formula la siguiente enmienda de adición a la propuesta, aceptada por el proponente:

7. Habilitar aparcamientos reservados para personas con movilidad reducida en al carretera de Chipiona, lo más cercano posible al Hospital Virgen del Camino.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Habiéndose reintegrado a la sesión la concejala del Grupo Izquierda Unida doña Carmen Pozo Vallecillos, se somete a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, modificada por la enmienda aceptada, arrojando el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno manifiesta su posición favorable a que desde el equipo de gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes medidas:

1. Realizar una revisión del número de plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida, así como eliminar las barreras arquitectónicas de las plazas ya existentes.

DOCUMENTO ...Acta de junta de Pleno: 991254 TD10.02 - Acta PL-26/05/2025-7 05062025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5DBCC-097B2-5D889 Página 15 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 05/06/2025 12:42	ESTADO FIRMADO 05/06/2025 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 991254 5DBCC-097B2-5D889 C784570D86A2657897B329BC78DC496A4 A96C99D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 26 de mayo de 2025

2. Poner en marcha una campaña municipal sobre el correcto uso de las plazas de aparcamiento reservadas a personas con movilidad reducida con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía sobre el perjuicio que supone la utilización indebida de estos espacios.
3. Revisar la visibilidad de las plazas para personas con movilidad reducida y proceder a la instalación de información que contribuya a disuadir y reducir los comportamientos incívicos.
4. Instaurar dentro del Plan de Playas municipal zonas de acceso para personas con movilidad reducida, así como la dotación de zonas de aparcamiento preferentes en sus alrededores.
5. Impulsar la creación y aprobación de la Ordenanza Municipal de Accesibilidad.
6. Creación de un espacio interactivo en la web municipal dónde se facilite a los ciudadanos la información necesaria para la realización de los trámites de solicitud de las tarjetas PMR, así como un espacio dotado de un mapa interactivo con todas las reservas de estacionamiento para personas con movilidad reducida existentes en la ciudad, facilitando así las peticiones para instalar una nueva plaza. Así como un listado de todas las calles de nuestra ciudad con el número de plazas reservadas correspondientes.
7. Habilitar aparcamientos reservados para personas con movilidad reducida en al carretera de Chipiona, lo más cercano posible al Hospital Virgen del Camino.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y siete minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.